

## Principio de acuerdo

***En esta última reunión se visibilizó por todas las partes que habrá acuerdo para el XXI Convenio de Ingenierías y Oficinas Técnicas.***

Tras aceptar todas las partes la propuesta salarial de **CCOO** en relación a las subidas salariales, tal y como explicamos en el anterior comunicado, **el acuerdo de convenio se convierte en una realidad que creemos que se cerrará en la próxima reunión convocada para el día 22 de julio**, ya que lo que queda pendiente es la revisión de los puntos tratados en las anteriores reuniones, la inclusión de los diversos protocolos a los que obliga la ley (LGTBI+, Planes de movilidad, etc.), la redacción y revisión legal y normativa.

Nos hubiera gustado poder mejorar más aspectos del convenio, como los permisos retribuidos, la jornada y otros artículos, pero ha sido imposible por la actitud de Tecniberia. Sin embargo, **el cambio que hemos conseguido a nivel salarial**, tanto en la reestructuración de las tablas salariales, como en los incrementos para los 4 años de vigencia del convenio, **hacen que hayamos decidido llegar a un acuerdo para el XXI Convenio de Ingenierías.**

**La mejora alcanzada en tablas favorece especialmente a los tres niveles mas bajos** que estaban separados por 10 euros/año y por debajo del SMI, con la fórmula negociada todos ellos se aseguran estar por encima y que además, no se compute para ello la antigüedad. **También el nivel 2**, donde se ubican las personas con titulación media universitaria, **ve mejorado sustancialmente su salario**, ya que la distancia entre el nivel 1, para personas con titulación superior universitaria, y la suya se acorta sustancialmente al quedar situado en el punto medio entre el nivel 1 y el nivel 3 en el año 2029. Esta subida era necesaria hace muchos años, pero desde Tecniberia se cerraban en banda alegando los datos económicos del sector. En este convenio, donde ya no podían usar eso como excusa, es donde **desde CCOO hemos hecho valer que este punto, junto con la reordenación de los niveles más bajos, eran cruciales para nuestra organización sindical si querían alcanzar un acuerdo de XXI Convenio.** Además, esta subida era todavía más necesaria desde que se produjo el cambio del modelo de estudios universitarios por el Plan Bolonia, donde antiguas licenciaturas se convertían en grados, ubicándose en el nivel 2.

Además, **el acuerdo de subidas salariales, para los años 2027 y 2028**, ligadas al IPC tal y como se ha cerrado, **consigue que no se pierda poder adquisitivo** y aseguramos un 2% de incremento salarial para estos dos años aunque el IPC sea inferior a ese 2%.

Una vez publicado en el BOE el convenio, las empresas estarán obligadas a **abonar los atrasos correspondientes a los años 2025 y 2026.**

**No hemos podido reducir la jornada anual por la cerrazón de la patronal y su empeño en pedir imposibles a cambio.** Hemos manifestado en la mesa que **esta patronal va en sentido contrario** a la corriente de la historia y la realidad del mercado de trabajo, en el que **las personas trabajadoras no solo quieren mejores salarios, también tiempo para vivir y disfrutar de su tiempo libre.**



**Seguiremos informando. Seguiremos negociando. Seguiremos peleando.**

Si necesitas ampliar información o necesitas alguna aclaración sobre el contenido del XXI Convenio Nacional de Empresas de Ingenierías y Oficinas de Estudios Técnicos, **no dudes en ponerte en contacto con la delegada o delegado de CCOO en tu centro de trabajo o escribir a este mail, [ingenierias@servicios.ccoo.es](mailto:ingenierias@servicios.ccoo.es)**

